



Interlocutorio	712
Radicado	05266-31-03-003-2020-00186-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	Bibian Liliana Areiza Pérez
Asunto	Comisiona para secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

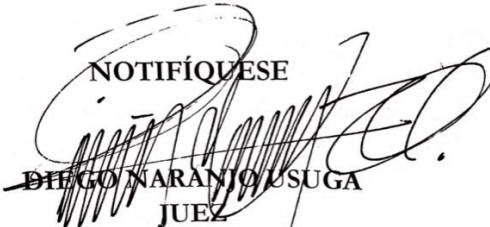
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Embargados los inmuebles con folios de matrícula no. 001-1197583, 001-1197387 y 001-1197166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se comisionará para su secuestro al alcalde de Sabaneta, quien tendrá facultades allanar, subcomisionar, reemplazar y posesionar secuestre.

Como auxiliar de la justicia se designa a Gerenciar y Servir, quien se localiza en la carrera 78 # 88-70, interior 201, de Medellín, teléfonos 3221069 y 3173517371, email gerenciaryservir@gmail.com.

Se advierte a la parte ejecutante que, al momento de presentar el despacho comisorio para el cumplimiento de la comisión, anexará copia de la escritura pública donde conste la ubicación y linderos de los bienes a secuestrar y el folio de matrícula de cada inmueble con la constancia de la inscripción del embargo.

2. Finalmente, se acepta la notificación personal realizada a la demandada el 6 de septiembre de 2021 en el correo electrónico casaareiza@hotmail.com y se tiene notificada desde el 9 de septiembre siguiente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA
JUEZ

CS Escaneado con CamScanner

